



Expediente: 1363/22

Carátula: IBAÑEZ NICOLAS ADOLFO C/ LUNA EMILSE GABRIELA DEL VALLE S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **20/12/2022 - 05:25**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1363/22



H20101364597

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: IBAÑEZ NICOLAS ADOLFO c/ LUNA EMILSE GABRIELA DEL VALLE s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

LEGAJO N°: 1363/22

Concepción, 19 de diciembre de 2022. I- Por recibido el legajo respectivo. II- Previo a todo trámite adjunte tasa electrónica de justicia por el importe correspondiente. III- Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO N° 1363/22 del Centro de Mediación Judicial. IV- Oportunamente notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. V- El letrado interviniente debe reponer bonos profesionales y aportes de ley, o adjuntar constancia de haberlos repuesto debidamente en el Juzgado sorteado al momento de celebrarse la audiencia. VI- Notifíquese.-NT

Actuación firmada en fecha 19/12/2022

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.